



Portugal exime a las eléctricas del apagón tras culpar a España

Las energéticas lusas no compensarán a sus clientes afectados

Rubén Esteller MÉXICO D.F.

La Entidad Reguladora de los Servicios Energéticos de Portugal (ERSE) ha aceptado clasificar el apagón ibérico del 28 de abril de 2025 como “evento excepcional” tanto para REN, el operador portugués de transporte, como para E-REDES, el gestor de la red de distribución.

La decisión supone que los efectos del incidente podrán quedar excluidos, a efectos regulatorios, del cálculo de determinados indicadores de calidad de servicio y de las compensaciones asociadas, al considerar que se trató de una perturbación sistémica, de baja probabilidad, con origen externo al sistema eléctrico portugués y no imputable a los operadores lusos.

E-REDES solicitó excluir del cómputo determinados incumplimientos en calidad comercial, como asistencias técnicas, visitas combinadas, restablecimientos locales y atención telefónica, al alegar que el apagón generó dificultades operativas y de comunicaciones. La ERSE acepta la exclusión de esos efectos para los días 28 y 29 de abril.

En la práctica, Portugal blind regulatoriamente a REN y E-REDES frente a las consecuencias del apagón, mientras refuerza la tesis de que el colapso tuvo su origen en una perturbación registrada al otro lado de la frontera.